

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
14	Doña Carmen Alicia Calaza López	34,55
15	Don Ignacio Martínez-Gil Vich	36,45
16	Don José Luis Fernández Lozano	34,45
17	Don Fernando José Rivero Sánchez-Covisa	36,00
18	Don Tobías Calvo Escamilla	34,37
19	Don Germán María León Pina	35,96
20	Don José Luis Carvajal García Pando	33,71
21	Doña María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo	35,91
22	Don Juan Antonio Martín Carvajal	33,70
23	Don Segismundo Luis Álvarez Royo-Villanova	35,50
24	Don Fernando Sempere Montes	33,42
25	Doña Isabel Colomina Ribas	34,90
26	Doña María Valentina Montero Vilar	33,31
27	Don José Antonio Santos García	34,85
28	Don Jaime Sánchez Parellada	33,25
29	Don Antonio Francés de Velasco	34,74
30	Don José Antonio Gutiérrez Enriquez	33,20
31	Doña María Dolores García Aranaz	34,45
32	Don Juan Bautista Gómez Opic	33,07
33	Don José Miguel Marzal Gas	33,71
34	Don José Nieto Sánchez	32,90
35	Don Carlos José Sanz Izquierdo	33,60
36	Don Javier Pablo Monforte Albalat	32,87
37	Don Miguel Angel Campo Güerri	33,52
38	Don Jesús Manuel Pérez Yuste	32,68
39	Doña María de la Almudena Fernández Ostolaza	33,50
40	Don Francisco Javier Martínez del Moral	32,36
41	Don Enrique Francisco Pérez Mencia	33,27
42	Doña María de los Angeles Álvarez Justo	32,21
43	Don José Miguel Avello López	33,15
44	Don Francisco Eugenio Badía Escriche	32,05
45	Doña Susana Moreno Antón	32,95
46	Don Carlos Mateo Martínez Bartolomé	31,95
47	Doña María del Carmen Rodríguez Plácido	32,94
48	Don Diego Pablo Cabañero Navarro	31,06
49	Doña María José García Cuelco	32,80
50	Don Francisco Javier de las Fuentes Abad	30,90
51	Don Gaspar Rodríguez Santos	32,65
52	Doña María Pilar Cabanas Trejo	30,87
53	Don Eduardo Varela Díez	32,51
54	Doña María José Hortelano Parras	30,67
55	Don Ricardo Manen Barceló	32,46
56	Don José Manuel Rodríguez Casal	30,51
57	Don Joaquín Delgado Ramos	32,41
58	Don José Miguel Pastor Molio	30,32
59	Don José Ignacio de Navasques Eireos	32,10
60	Doña Alicia Velarde Valiente	30,00
61	Don José Ignacio Feijoo Juarros	31,90
62	Don Pedro Angel Casado Martín	29,55
63	Don José Daniel Gil Pérez	31,89
64	Don José Luis García-Carpintero Muñoz	29,41
65	Doña Rosa María Barruso Pellón	31,85
66	Don Francisco López Colmenarejo	29,32
67	Doña María Josefa Gomeza Villa	31,71
68	Don Alejandro García-Borrón Martínez	29,20
69	Don José Luis Pardo López	31,40
70	Doña María Victoria Martín del Olmo Mengual	29,01
71	Don Alejandro José Fiquete Cervera	31,22
72	Don Juan Ignacio Rodrigo Hernández	28,96
73	Don Amador Esteban Peydro de Moya	30,74
74	Doña Manuela Navarro Pérez	28,85
75	Don Jorge Ignacio Stampa Castillo	30,20
76	Don José Manuel Jiménez Santoveña	28,55
77	Don Vicente Javier Cobo Gallego	29,91
78	Don Jorge Antonio Milz Ramón	28,45
79	Don Constantino Castellanos Collado	29,90
80	Don Jesús Basanta Barro	28,37
81	Don Miguel Asís Ruiz-Gallardón y García de la Rasilla	29,88
82	Doña María José Basterra Pinilla	28,35
83	Doña María del Pilar Chocarro Ucar	29,86
84	Doña María Begoña Portillo Muñoz	28,25
85	Don Juan Carlos Riera Pérez	29,85
86	Don Diego Ortega Leyva	28,20
87	Don Carlos Lorente Garcés	29,80
88	Don Enrique Peña Félix	28,16
89	Don Fernando Jesús Guerrero Arias	29,45
90	Don José Javier Soto Ruiz	28,15
91	Don Francisco Javier Ramos Calles	29,41
92	Don Juan Augusto Díaz Puig	28,10
93	Doña María Olga Hernández Hernández	29,30
94	Doña María Inmaculada Fernández-Martos Gaya	28,05

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
95	Don Fernando Agustín Bonaga	29,26
96	Don Miguel María Martínez Sanchiz	28,01
97	Don Antonio Jesús Lainez Casado de Amezcua	29,25
98	Don Juan Pedro Serna Martínez	27,96
99	Doña Marta Cabello de Alba Merino	29,16
100	Don José Antonio Aparicio Colomer	27,72
101	Doña María Isabel Inés Sáez Luz	29,01
102	Doña María Teresa de la Fuente Escudero	27,65
103	Don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez	28,81
104	Don Juan Manuel Sayagues de Vega	27,63
105	Don Lorenzo Pío Valverde García	28,79
106	Doña Juana Motos Rodríguez	27,56
107	Don Juan Angel Pino Lozano	28,75
108	Doña María Fátima Vázquez Espíerrez	27,51
109	Doña María de los Angeles Anciones Ferreras	28,70
110	Don Nicolás Quintana Plasencia	27,50
111	Don Fernando Olmedo Castañeda	28,41
112	Don José del Cerro Peñalver	27,46
113	Doña María de Lourdes Salinero Cid	28,36
114	Don José Juan Mantilla de los Ríos Abadie	27,31
115	Don Javier Lorenzo Mazana Puyol	28,21
116	Don José Antonio Hebrero Hernández	27,22
117	Doña María Cristina López Esteve	27,75
118	Don Miguel Angel Gómez-Villalba Ballesteros	27,21
119	Doña María Luisa Anadón Llobet	27,65
120	Don Fernando Vicente-Arche Feliú	27,16
121	Doña María del Carmen García Ortiz	27,51
122	Don Miguel Martínez Socias	27,11
123	Don José Antonio Lozano Olmos	27,07

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

13573 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de la Administración de Justicia (categoría: Limpiadoras).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (categoría de Limpiadoras), convocadas mediante Resolución de 4 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y una vez elevada por el Tribunal calificador la relación de aspirantes seleccionados, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar y elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes a la categoría de Limpiadoras, hecha pública mediante acuerdo del Tribunal calificador de 3 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 13), con las variaciones que a continuación se indican:

Se incluyen en la relación definitiva, como consecuencia de las reclamaciones estimadas a las siguientes aspirantes, con expresión de nombre y apellidos, puntuación, destino y documento nacional de identidad.

Doña María del Carmen Fernández Fernández, 5,75, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia (Asturias), 11.346.042.

Doña María Isabel Ariza Cardador, 5,70, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla (Córdoba), 52.350.169.

Doña Manuela Mosquera Rosendo, 4,00, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia (Orense), 76.705.872.

Doña Gloria Higuero de Diego, 2,60, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid), 13.083.300.

Doña Isabel Mendo García, 2,25, Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, 6.908.944.

Doña Felisa López Torres, 2,25, Decanato de Alcalá de Henares (Madrid), 50.784.775.

Doña Nuria Pollo Pérez (turno minusválida), 1,75, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda (Madrid), 2.611.972.

Doña María Esther Calzadilla Quintana, 1,75, Juzgado de Paz de Fuente Obejuna (Córdoba), 30.205.891.

Doña Pilar Ruiz Ruzafa, 1,75, Juzgado de Menores de Alicante, 21.486.961.

Doña Andrea Pérez Guerrero, 1,75, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque (Cádiz), 31.837.855.

Doña Remedios Corral Folgueira, 1,75, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo), 33.815.966.

Doña Carmen Moya Moya, 0,30, Juzgado de Paz de Mazarrón (Murcia), 24.109.243.

Se varían los destinos adjudicados en la relación provisional, como consecuencia de reclamaciones, de las siguientes aspirantes, con expresión de nombre y apellidos, puntuación, destino y documento nacional de identidad:

Doña Alejandra García Valverde, 5,50, Clínica Médico Forense de Madrid, 70.231.426.

Doña Isabel Morillas López, 3,50, Audiencia Provincial de Guadalajara, 3.098.971.

Doña Josefina Megido Castañón, 1,90, Juzgado de Paz de Gozón, 11.021.251.

Doña María Carmen Berniel Márquez, 1,75, Juzgado de Paz Fuente Palmera, 80.133.537.

Doña Blanca Gladys Rodríguez Ramírez, 1,75, Juzgado de lo Social de Alicante, 48.340.804.

Doña Encarnación Maresco Prieto, 1,75, Juzgado de Paz Los Barrios, 31.846.420.

A la aspirante doña María Cruz Fernández Mazario, que en la relación provisional figura con 5,50 puntos, destinada a la Audiencia Provincial de Guadalajara, se le varía la puntuación, al no haberle sido valorado 0,25 puntos por ser menor de edad, por tanto su puntuación definitiva es de 5,75 puntos, destinada a Audiencia Provincial de Guadalajara, con documento nacional de identidad 3.098.350.

Se excluye de la relación definitiva a los aspirantes que figuraban en la relación provisional y que a continuación se indican:

Doña Joaquina Patrón Campón.

Don Juan Francisco Caballero Sánchez.

Doña Manuela Álvarez Quintas.

Doña Isabel María Meléndez Béjar (por renuncia).

Doña Alicia Pollo Pérez.

Doña Asunción Penas Pérez.

Doña Antonia López García (por renuncia).

Doña María del Carmen Dongil Vicente.

Doña Librada Salvador Rodríguez.

Doña Nieves González del Hierro.

Don José A. Márquez Rico.

Segundo.-Con objeto de proceder a la formalización de los contratos, los aspirantes deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) Fotocopia del certificado de Escolaridad o título equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

En caso de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas y funciones específicas del puesto de trabajo.

d) Declaración de no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición. Igualmente estarán exentos de justificarlo el personal laboral fijo que tenga ya acreditado ante la Administración el título correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Tercero.-La documentación anterior deberá presentarla en el correspondiente órgano de destino de cada aspirante, excepto para aquellos cuyo lugar de residencia actual y con independencia de que su destino

sea Madrid, que la entregará en el Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Sección de Personal Laboral, Despacho 220.

Cuarto.-La formalización de los contratos se efectuará a la entrega de dicha documentación, incorporándose los aspirantes al puesto de trabajo al que se destinan el día 1 de julio de 1991, debiendo realizarse un período de prueba de quince días (artículo 14 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores).

Quinto.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-P. O., el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13574 ORDEN de 23 de mayo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, código 0606, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a nueve plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional de decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta se acumulará a dicho sistema.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.